



Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas N.º 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que corresponden a la jurisdicción de la Aduana Central y serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>.

El martes 01 de octubre del 2024 a las 11:00 am se dará inicio al proceso de recepción de ofertas hasta el jueves 03 de octubre a las 11:00 am.

Depositario Aduanero: Almacén Fiscal Financiero S.A (ALFISA)

Código: A-109

Cédula Jurídica: 3-101-0394-1309

Dirección: La Lima de Cartago, 300 metros sur de Radio Sinfonola, detrás de Laboratorios Stein.

Detalle de la mercancía:

Partida del SICOP No.1 Boleta No. 01-109-2024. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 80980-2024.

Descripción de la mercancía

- _ 1 Mini refrigerador Marca: Magic Chef 4,5 pies Modelo: HMDR450SE
- _ 1 Refrigeradora Marca: Magic Chef 7,4 modelo: MCDR740WE
- _ 1 Mini refrigerador Marca: Magic Chef 3,1 modelo: HMDR310SE
- _ 1 Mini refrigerador Marca: Magic Chef 3,3 modelo: HMDR330BE
- _ 1 Refrigeradora Marca: RCA modelo: RFR741-WHITE
- _ 1 Refrigeradora Marca: RCA modelo: RFR741-BLACK
- _ 1 Refrigeradora Marca: Magic Chef 7,4 modelo: MCDR740STE
- _ 1 Refrigeradora Marca: Magic Chef 4,4 modelo: HMR440SE
- _ 1 máquina portable para hacer hielo marca: Costway modelo: EP24228SL

Requiere nota técnica 38

Valor Aduanero: ₡949.213,93. Precio Base: ₡338.812,11.

Partida del SICOP No.2 Boleta No. 03-109-2024. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 80980-2024.

Descripción de la mercancía

- _ 1 aire acondicionado EP22783 marca: Costway serie: SCBW180625908-1
- _ 1 refrigeradora marca: Costway modelo: EP22756WH serie: 209620VN1X01639101
- _ 1 aire acondicionado RAC-PD1413CRRU marca: Toshiba serie: 340A6404402060902H0248
- _ 1 congelador marca: Koolatron modelo: KTCF195 serie: 1Z1194550364628089
- _ 1 aire acondicionado ARC-122DS marca: Whynter serie: 0081219065605B
- _ 1 aire acondicionado APE514-H marca: Airemax serie: F08SE50100400
- _ 2 dispensadores de agua EFWC519 marca Frigidaire



_ 1 dispensador de agua EP22276US marca Costway

Requiere nota técnica 38

Valor Aduanero: ₡1.123.796,46. Precio Base: ₡393.423,55.

Partida del SICOP No.3 Boleta No. 05-109-2024. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 80980-2024.

Descripción de la mercancía

_ 1 Máquina para hacer hielo Marca: Costway Modelo: EP21967 Serie: 2004000073
_ 1 aire acondicionado portable Marca: Costway modelo: EP24618US Serie: 2J1203
_ 1 Mini refrigerador Marca: Magic Chef 3,3 modelo: HMDR330BE serie: THD1906HMR330BE03108
_ 1 refrigerador Marca: RCA 3,2 modelo: RFR322-B serie: no visible
_ 1 Mini refrigerador Marca: Frigidaire 4,4 modelo: FFPA4422UM serie: 8A01961449
_ 1 Mini refrigerador Marca: Magic Chef 4,4 modelo: HMAR44OST serie: no visible
_ 1 Mini refrigerador Marca: Frigidaire 1,6 modelo: EFR176-MOONBN serie: no visible
_ 1 refrigerador Marca: RCA 7,5 modelo: MCIM22SV serie: no visible
_ 1 refrigerador Marca: Magic Chef 7,4 modelo: MCDR74OWE serie: MCFZ70F129500102005280575

Requiere nota técnica 38

Valor Aduanero: ₡998.461,96. Precio Base: ₡405.680,99.

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

- a. El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía para observarla, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda. Para información de bodegaje y ver la mercancía el contacto es al teléfono 88122580 y correos mfcardenas@alfisa.co.cr y gabo2876@yahoo.com
- b. La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- c. El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.
- d. El oferente debe aportar en el medio electrónico cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad.
- e. Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CRO9015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. **El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 18 al 25 de setiembre para hacer efectiva la participación en SICOP.** No se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo establecido para presentarlos. A todas las personas que cumplan con los requisitos de participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. **Se remitirán**



las invitaciones por medio de la plataforma SICOP a las participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subastas.

- f. El oferente debe enviar al correo electrónico riveraes@hacienda.go.cr: el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. El mismo correo funciona para aclarar cualquier duda.
- g. El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.
- h. La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.
- i. De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.
- j. Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.
- k. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.
- l. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.
- m. La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.
- n. En siguiente enlace se encuentra el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica
https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf
- o. La nota técnica O38, se gestiona con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Dirección de Gestión de Calidad Ambiental Oficina Técnica de Ozono.
- p. Según Procedimiento de Subasta Pública Aduanera MH-DGA-PRO08-PCD-001: Subastas de mercancías que requieren de un permiso, autorización o licencia, gestionado por el oferente: a) Notificar a los 3 mejores oferentes que cuentan con 30 días hábiles para aportar en el medio electrónico el requisito no arancelario. b) Si previo al vencimiento de dicho plazo



el funcionario aduanero verifica el cumplimiento de los requisitos arancelarios y no arancelarios por el primer mejor oferente, se procederá con la adjudicación de las mercancías y con la devolución de oficio del anticipo al segundo y tercer mejor oferente.

Yamileth Miranda Carvajal
Gerente Aduana Central

Elaborado por: Sigrid Rivera Espinoza Funcionaria, Sección Depósitos, Aduana Central	Revisado y aprobado por: Mce, Jonathan Alfaro Chaves Jefe, Sección Depósitos Aduana Central

